



DECRETO N° 0975/25

San Martín de los Andes, 09 Abr 2025

VISTO:

Las reuniones Programadas en la Ciudad de Neuquén, por el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, para el día 10 de abril del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, se reunirá con distintos organismos, en la ciudad de Neuquén para hacer diferentes gestiones inherentes a la gestión de gobierno.

Que el Secretario del CoPE, Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227, se trasladará a la ciudad de Neuquén Capital en el vehículo Municipal, TOYOTA HILUX L/05 2.5 DC 4x4 DX 2019 Dominio AD 510 UP.

Que debe dictarse el Acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, legajo N° 2227, a trasladarse a la ciudad de Neuquén Capital, el día 10 de abril de 2025, saliendo de nuestra localidad a las 04:00 AM y regresando a la misma a última hora del día 10 de abril del corriente.

ARTICULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal, TOYOTA HILUX L/05 2.5 DC 4x4 DX 2019 Dominio AD 510 UP.

ARTICULO 3º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227, por un monto de \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) para gasto de combustible devenido de la comisión.

ARTICULO 4º: LIQUÍDESE medio viatico diario al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez Leg. N°2227.

ARTICULO 5º: DELÉGUESE la Secretaría del CoPE, al Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita N°2691, a partir de las 04:00hs del 10 de abril de 2025 hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 6º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

F.Q

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

M. y C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:
WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"